ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: Servicio de asesoramiento jurídico en materia de Recursos humanos. (Expte. núm. 1356/2024)

Fecha y hora de celebración

26 de abril de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Genaro Orta Pérez, Alcalde

SECRETARIO

D./Dña. María Rosa Palanco Yaque, Administrativa contratación VOCALES

D./Dña. Juan José Columé Morcillo, Técnico

D./Dña. Iván Vázquez Romero, Interventor

D./Dña. Mª Dolores Muñoz Mena, Oficial Mayor-Secretaria

Orden del día

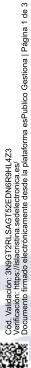
- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.- Propuesta adjudicación.

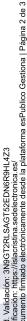
Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Por la Presidencia se declara abierto el acto de apertura de proposiciones prosiguiéndose al recuento de las proposiciones presentadas y a su confirmación con los datos que figuran en la Plataforma de Contratación. A continuación, se da conocimiento de las proposiciones recibidas y nombre de los licitadores:

- 1. NIF: B09739095 GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2024 a las 11:34:46h.
- 2. NIF: B90355165 SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP Fecha de presentación: 22 de abril de 2024 a las 10:25:44h.







3. NIF: B87171286 UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P. Fecha de presentación: 24 de abril de 2024 a las 17:21:48h.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a los siguientes licitadores:

- 1. NIF: B09739095 GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.
- 2. NIF: B90355165 SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP
- 3. NIF: B87171286 UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Una vez revisada la documentación, se valoran las proposiciones de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

1.- NIF: B09739095 GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.:

- Experiencia profesional: Puntuación: 24.9
- Formación Titulación específica: Puntuación: 30
- Experiencia profesional en la administración local: Puntuación: 30

2.- NIF: B90355165 SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP:

- Experiencia profesional: Puntuación: 30
- Formación Titulación específica: Puntuación: 30
- Experiencia profesional en la administración local: Puntuación: 30

3.- NIF: B87171286 UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.:

- Experiencia profesional: Puntuación: 30
- Formación Titulación específica: Puntuación: 30
- Experiencia profesional en la administración local: Puntuación: 30

Visto que se produce un empate entre las mercantiles SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP y UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P, teniendo en cuenta la cláusula 9.3 del PCAP que rige el contrato, que señala las preferencias de adjudicación: En caso de empate, se aplicarán los criterios sociales relacionados en el art. 147.2 LCSP, por orden en él







establecido. La documentación acreditativa de los criterios de desempate se requerirá a los licitadores en el momento en que se produzca el empate, por lo que se deberá requerir a los licitadores para que en el plazo de tres días hábiles presente dicha documentación. Los criterios de desempate según el art. 147.2, son:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

RESOLUCIÓN DE LA MESA: A la vista del presente resultado, la Mesa de contratación, por unanimidad, ACUERDA: Requerir a las mercantiles SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP v UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P. para que presenten en un plazo de tres días hábiles la documentación acreditativa de los criterios de desempate.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. María Rosa Palanco Yaque SECRETARIA

D. Genaro Orta Pérez **PRESIDENTE**

